

A favor de la desigualdad de la ley

Los diputados del Congreso Nacional de Honduras ratificaron el decreto que impulso el ejecutivo, excluyendo del pago del Impuesto Sobre la Venta al café en todas sus variables, oro, pergamino, pergamino húmedo y uva.

También te puede interesar: [Datos de el libertómetro](#)

Y es que, aunque las intenciones de los políticos parezcan buenas, lo innegable es que esta Ley propicia una distorsión favoreciendo solo a un sector, por lo que constituye una desigualdad frente a la Ley ¿Quién decide qué sector merece estos privilegios?; hasta hoy la arbitrariedad de un grupo de burócratas.

En el país centroamericano, la lista de artículos de consumo popular ya consideraba el café molido en grano y el negro, lo cual los promotores de la Ley consideraban una “irracionalidad” pero no explicaron los argumentos que evitan una distorsión del mercado frente a otros productos.

Los políticos hondureños deciden premiar con beneficios al sector cafetalero cuando en la realidad las exportaciones de café han bajado un 26.5% en abril frente al mismo mes del año anterior.